UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 22/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALSUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL M.O.P.C ID N° 306.960

Asunción, 18 de abril de 2016

ADENDA Nº 1

SECCION II

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

SE REEMPLAZA:

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Estos deberán ser debidamente llenados sin ser alterados en su forma y no se aceptaran sustitutos.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Abg. Lice Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

1) Resolución DNCP N° 956/16

a) Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

b) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente No se encuentra Comprendido en Las prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs." a" y " b " De la Ley 2051/03, en base al siguiente Análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma Satisfactoria la Declaración Jurada de No hallarse Comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma En los Documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los Registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados En las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De La Función Pública", Aparecen en la base De datos Del SINARH o bien De la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el Párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abg. Lise Alejandra V...
Directora Adjunta
UOC - MOPC

(c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2012,2013 y 2014).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2012,2013 y 2014).

c. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012,2013 y 2014).

El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013,2014) no deberá ser negativo

Observación:

En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos financieros establecidos.

(d) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia de acuerdo a los siguientes factores

(d.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.	Cumple	No Cumple

d.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	PONDERACIÓN	
1.Que cuente como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en la prestación de servicios médicos y sanatoriales (para los Lotes 1 y 3) y prestación de servicios odontológicos (Lote 2), es decir, provisión de seguros para funcionarios, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios expedido por la SSET y Patente Municipal al día.	Cumple	No Cumple
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos similares ejecutados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o individuales de los últimos 4 (cuatro) años, y	Cumple	No Cumple

Abg. Lise Alejandra Vera M
Directora Adjunta
UOC - MOPC

demuestre que por cada año posea una cantidad de beneficiarios que represente el 50% de la cantidad máxima de beneficiarios requerida en la presente licitación (para los lotes 1, 2 y 3).		
3.Copia simple del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"	Cumple	No Cumple
4.Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios (**con su correspondiente calificación otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**), Centros Asistenciales; Laboratorios, entre otros (ver Sección III) solicitados en las localidades establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato **vigente** con cada uno de ellos, así mismo una carta de compromiso actualizado de cada unos de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios del M.O.P.C. durante la vigencia del Contrato. (Lote 1 y 3)	Cumple	No Cumple
5.Listado de Médicos, coberturas, otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfono/. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente (si el mismo posee cláusula de renovación automática, de igual manera será solicitada que la fecha no exceda de 2(dos) años de la firma del contrato. (Lote 1 y 3)	Cumple	No Cumple
6.Proporcionar al menos tres (3) Constancias documentadas que demuestren el cumplimiento satisfactorio de contratos de Prestación de Servicios de Seguro Médico y/o odontológicos con Entidades Públicas y/o Privadas, (conforme a lo solicitado en el punto Nº 2) por lo menos en los 4 (cuatro) últimos años. (Lote 1, 2 y 3)	Cumple	No Cumple
7.Listado de farmacias con cobertura de descuentos para medicamentos nacionales y para medicamentos importados. (En carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente y/o pre-acuerdo. (Según el punto L. de las Especificaciones Técnicas. Cobertura Farmacéutica ambulatoria). Para la firma del contrato, se deberá presentar los contratos firmados en los casos en los que se ha presentado pre acuerdo de firma de contrato. (Lote 1 y 3)	Cumple	No Cumple
8. Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la prestación de los servicios en el Plazo establecido en la Sección III. (Lote 1, 2 y 3)	Cumple	No Cumple

(d.3.) CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA OFERENTES EN CONSORCIOS

En caso de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, los demás integrantes del consorcio con el 40%.

(e) Margen de Preferencia para productos nacionales.

Se aplicará lo estipulado en la LEY Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones" que dice:

Abg. Lise Alejandr
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Art. 2º Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Art 3°A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a:

a) Los productos del reino mineral, animal y vegetal, extraídos, cosechados, recolectados, o nacidos en el Paraguay, así mismo como los bienes producidos a partir de esas materias primas.

b) Los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación de su composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Arancelaria Mercosur) diferente a la de los insumos y materiales importados.

En su defecto cuando la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40% (cuarenta por ciento).

c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

Artículo 4º: Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2º. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.

Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 9.649/12 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/2011, Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

Observación: Para acceder al beneficio del margen de preferencia, el oferente necesariamente deberá presentar con su oferta, el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, en caso de no presentarlo con la oferta, deberá presentar dicho documento en un plazo de 01 (un) día hábil contado a partir del día siguiente del acto de apertura de las ofertas, sin que sea necesaria una solicitud por parte del Comité de Evaluación.

(f) **Criterio para desempate de ofertas.**

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 18, inciso c) de la Resolución D.N.C.P. Nº 1408/14, de fecha 30/05/2014, en la que se establece: (...) Para casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.

Abg. Lise Alejandra Ve...
Directora Adjunta
UOC - MOPC

(g) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.**

La Convocante, a través de técnicos designados por la Dirección de Recursos Humanos, podrá realizar inspecciones in situ en los lugares o sede sanatoriales, centros de diagnóstico, de rehabilitación y estudios laboratoriales propuestos en las respectivas ofertas para comprobar los servicios ofrecidos por el Oferente. Además podrá recabar de fuentes públicas o privadas la información declarada por el Oferente en su oferta a los efectos de confirmar dicha información.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

(g) Solicitud de Muestras. NO APLICA.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación